

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE RIOHACHA  
SECRETARIA

## **TRASLADO DE EXCEPCIONES**

*Hoy cinco (05) de Junio de dos mil trece (2013), a las ocho de la mañana (8:00am.), se corre traslado a la parte demandante por tres (3) días de las EXCEPCIONES, presentadas por la apoderada de la parte demandada RAMA JUDICIAL dentro del proceso que se tramita por el Medio de Control de REPARACIÓN DIRECTA promovido por NUMAS ENRIQUE ROMERO CASTILLA Y OTROS contra LA NACIÓN FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL, radicado bajo N° 44-001-33-33-002-2013-00003-00.*

*Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 175 del CPACA.*

  
LUIS FABIAN ATENCIO VANEGAS  
SECRETARIO